

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.767/17

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### A N U N C I O

Adoptado en Sesión plenaria de 19 de Mayo de 2.017, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Tasa por concesión de licencias de prevención ambiental, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo, y procediéndose a la publicación íntegra de dicha modificación, consistente en la modificación del artículo 9, 2º párrafo b, cuya redacción literal queda del siguiente modo:

“Para el caso de titular actual y ultimo cesionario de la licencia, cuando el ejercicio de la actividad se paralice por plazo superior a dos años, y cualquiera que sea la causa, la licencia no caducará sino que perderá virtualidad respecto del mismo, revirtiendo a su titular primegenio”

Mijares, a 12 de Julio del año 2.017.

La Alcaldesa, *Ilegible*.